



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nota CM/DUOC N.º 43/2025

Asunción, 03 de junio de 2025.

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la observación realizada por la DNCP al llamado a contratación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 “ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS” PLURIANUAL, ID N.º 462.801, primera etapa de adjudicación.

➤ **Observación del verificador:**

Documentos del SICP:

Documentos incompletos

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente

Comentario: en el cuadro comparativo de ofertas no se indica los montos mínimos y máximos del procedimiento.

➤ **Respuesta:**

Los montos mínimos y máximos del procedimiento, son datos que no son requeridos en el Cuadro Comparativo de Ofertas, según el formulario estándar ANEXO B-02-08 de la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal vigente, por dicha razón no fueron indicados en el documento remitido.

➤ **Observación del verificador:**

Se observa que la convocante no consignó el monto adjudicado en el apartado “Datos del Resultado” del SICP. Solicitamos a la convocante, realice la carga correspondiente.

Solicitud de Aclaración: solicitamos a la convocante remitir aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario: solicitamos a la convocante realice la carga en el SICP del apartado del presupuesto.

➤ **Respuesta:**

Sobre el punto, ya hemos realizado la carga en el SICP.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura